

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202200155**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600095244 de 2022.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta 31 de enero de 2023
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	CORPORACION BALBOA
<b>NIT:</b>	900.449.161-0
<b>CONTRATO No:</b>	202200155
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de agosto de 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$20.138.151) AIU E IVA INCLUIDO.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2022 <b>Adicionar:</b> CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$14.645.928) IVA
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$34.784.079) AIU E IVA INCLUIDO.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	<b>Ampliación:</b> Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023. <b>Adición:</b> Adicionar los recursos del contrato en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L. (\$3.663.292) AIU E IVA INCLUIDO.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L. (\$38.447.371) AIU E IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 al Contrato No. 202200155, cuyo objeto es "Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU", por la cual se modifica el plazo de ejecución del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 01 de julio de 2021, se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600090769 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 5

- B. El 23 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió ampliación al contrato interadministrativo Nro. 4600090769 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- C. El 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.
- D. Luego de surtido el proceso de selección de SPVA 2022 – 16, el 15 de marzo de 2022, entre COPORACIÓN BALBOA y la ESU se suscribió el contrato Nro. 202200155 cuyo objeto es “Prestación del servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU” con un plazo inicial hasta el 31 de agosto de 2022 y por un valor inicial de VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M.L (\$20.138.151) AIU e IVA incluido.
- E. El 30 de agosto de 2022, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se firmó el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095244 de 2022, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, con un plazo inicial de 4 meses sin superar el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$4.872.344.860) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA, en virtud de dicho Contrato Interadministrativo, el cliente ha solicitado continuar con la prestación de los servicios, entre otros, de la prestación del servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones atendidas a través del contrato 202200155.
- F. El 31 de agosto de 2022, fue suscrita la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202200155, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adicionaron recursos por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$14.645.928), lo anterior, con el fin de cumplir las obligaciones del CI 4600095244 de 2022.
- G. A la fecha el contrato 202200155 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200155	\$20.138.151	\$ 0	15/03/2022	10/07/2022	4600090769 DE 2021
202200155-1	\$ 14.645.928	\$ 237.893	01/09/2022	31/12/2022	4600095244 DE 2022



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 2150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato de 202200155-1

**PARTES DEL CONTRATO:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y CORPORACIÓN BALBOA

**OBJETO:** Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridos por los clientes de la ESU.

**VALOR TOTAL:** \$34.784.079

**PLAZO FINAL:** Hasta el 31 de diciembre 2022

**AFIANZADO O TOMADOR:** CORPORACIÓN BALBOA

**NIT:** 900.449.1610

**Póliza N° 65-44-101210338 Anexo 2**

### PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

**ENTIDAD ASEGURADA / BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Secretaría de Seguridad y Convivencia.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 6.956.815.80	15/03/2022	30/06/2023
Calidad del servicio	\$ 6.956.815.80	15/03/2022	30/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 3.478.407.90	15/03/2022	31/12/2025

### PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No. 65-40-101064170 Anexo 1

**ENTIDAD ASEGURADA:** La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas Y/O ESU Y/O Secretaría de Seguridad y Convivencia.

**BENEFICIARIOS:** La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Secretaría de Seguridad y Convivencia / Terceros afectados.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Periodos laborales y operaciones	\$ 200.000.000	15/03/2022	31/12/2022

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de las mencionadas pólizas.

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, 07 de septiembre de 2022

Abogado asignado  
Revisó

Secretario General  
Aprobó

Proyecto: Yura ni Vélez Sánchez -contratista.

- El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió ampliación al CI 4600095244 de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200155 se Justifica considerando que con la ampliación del CI 4600095244 de 2022 fue ampliado hasta el 31 de enero de 2023, se ha solicitado la continuidad de la prestación del servicio en lo que corresponde al servicio Integral de limpieza y aseo en las Instalaciones atendidas a través del Contrato No. 202200155, en coherencia, es necesario considerar que las obligaciones entre el proveedor COOPERACIÓN BALBOA y la ESU son de tracto sucesivo y actualmente la necesidad que se pretende suplir en favor del cliente continúa vigente y se considera pertinente continuar con el mismo proveedor toda vez que la continuidad garantiza la efectiva prestación del servicio con el mismo proveedor en condiciones de oportunidad y calidad como hasta ahora se ha venido prestando.

### PRECISIONES

Por lo anterior, se Justifica realizar las siguientes modificaciones contractuales:

- **Ampliación:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023.
- **Adición:** Adicionar recursos por TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L. (\$3.663.292) AIU E IVA INCLUIDO.

Contrato Interadministrativo	4600095244 DE 2022
Centro de Costos	33066
CPC	83117
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2022001220
Certificado Registro Presupuestal	2022001435
Rubro al presupuesto	23202020080018-1
Descripción del Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Valor	TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L. (\$3.663.292) AIU E IVA INCLUIDO.
Requerimientos Nro.	20221009607 y 20220011994

De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparen el Contrato No.202200155, es obligación del contratista ampliar la vigencia y valor asegurado de las coberturas de la Póliza Única de Cumplimiento y de RCE, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

- J. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el veintiocho de diciembre de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 113 del Comité.
- K. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L. (\$3.663.292) AIU E IVA INCLUIDO.**

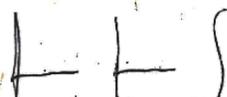
**TERCERO:** El **PROVEEDOR** deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el Contrato No. 202200155, conforme lo indicado en la presente Cláusula Adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el **CONTRATISTA**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2022.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
 Gerente

  
**BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA**  
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Kelly Julieth Álzate Durango - Supervisora 202200155

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lénis Aydée Echeverri Hincapié - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

